

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Vence 23-04-2018

38/18  
75

## MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Asamblea General de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, en sesión ordinaria celebra el día 27 de febrero de 2018, adoptó por unanimidad de los asistentes, que supone una mayoría de dos tercios de los miembros de derecho que componen la Asamblea, acuerdo de aprobación inicial de modificación de los estatutos por los que rigen esta Mancomunidad.

De conformidad con lo establecido en la Ley 3/1991, de 14 de marzo, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha; en la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y demás legislación concordante, se somete a información pública.

Lo que se hace en cumplimiento de la legislación vigente, y se expondrá en el "Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara", BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la página web de la Mancomunidad ([www.aguasdelsorbe.es](http://www.aguasdelsorbe.es)) y en su sede electrónica ([aguasdelsorbe.sedelectronica.es](http://aguasdelsorbe.sedelectronica.es)), a los efectos de poder plantear alegaciones, sugerencias o reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de alegaciones, sugerencias o reclamaciones: un mes a partir del día siguiente a la fecha última de inserción de anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara" o BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación y puesta a disposición del expediente a los interesados: Secretaría de la Mancomunidad, en días laborales, de lunes a viernes (calle Alcarria, número 16, 19005 Guadalajara).
- Órgano ante el que se presentan: Asamblea General de la Mancomunidad.

Guadalajara, a 2 de marzo de 2018.—El vicepresidente, José Luis González León.

(02/8.082/18)

